



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas "

Ref.: Expte. N° 278-HCD-2022.-

SAN ISIDRO, 08 de septiembre de 2022.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de septiembre de 2022, ha sancionado la RESOLUCION N° 42 cuyo texto transcribo a continuación:

### RESOLUCION N° 42

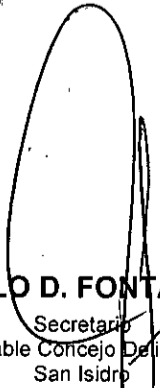
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su voluntad y apoyo a la propuesta de unificar las elecciones provinciales y municipales cada cuatro años, donde se voten Legisladores Provinciales y Municipales en el mismo acto eleccionario en que se eligen Gobernador e Intendente.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dé pronto tratamiento y sanción del Proyecto de Ley (Expediente D-2625/22-23), mediante el cual promueve la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, a fin de unificar las elecciones Legislativas con las Ejecutivas, tanto en el ámbito Provincial, como en el Municipal.-

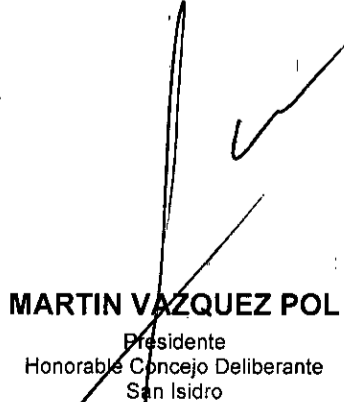
ARTICULO 3º.- Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a remitir copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.  
  
**PABLO D. FONTANET**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**MARTIN VAZQUEZ POL**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro